

3247

Expediente de real cédula para el  
que en cada Sabado = <sup>de</sup> <sup>las</sup> <sup>veinte</sup> <sup>y</sup> <sup>seis</sup> <sup>del</sup> <sup>mes</sup>  
de San Jero. y de memoria real. en cumplimiento  
de la Real Provisión. ordenada por el Sr. D.  
y el Sr. D. D. de las aduanas de sumo y para  
que en los depa. y en los francos se p. en el pre  
dicho que esta ciudad tiene y aminorar  
en favor de la Real. y para acudir a la  
fuerza de lo que se ha de la diligencia que  
conbenjan en el rapo de missarios al Sr. D. J.  
Pere que sea y promueve de los p. y g. m.  
a Luis Roque de J. y de J. y de J. y de J.  
de propios. Laque. Pasuecedueas. Segue de  
naren.

El Sr. D. Juan Diego Bienbenjuid Rodrigo de J.  
Sr. D. J.

El Sr. D. J. de J. de J. de J. que de parecer que  
se cumpliere de la real provisión de J. de J. de J.  
com. de la misma contra la cont. y premi. nencia de J.  
cui. Que se debe de ser en el Sr. D. J. de J. de J.  
que se pidalo que se p. en J.

El Sr. D. J. de J. de J. de J. que se cumpliere de la  
real provisión de J. de J. de J. de J. de J. de J.  
de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J.  
de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J.

El Sr. D. J. de J. de J. de J. que se cumpliere de la  
real provisión de J. de J. de J. de J. de J. de J.  
de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J.  
de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J.

El Sr. D. J. de J. de J. de J. que se cumpliere de la  
real provisión de J. de J. de J. de J. de J. de J.  
de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J. de J.

